ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0034-2023

Contrato No.	PS 0034-2023
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA.
Contratista	ESTEBAN DE JESÚS SUAREZ BAYONA
Plazo del contrato	El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio, y una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Forma de Pago	La Institución Universitaria de Barranquilla, pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante cuatro (4) pagos de la siguiente manera: a) un (1) primer pago por valor de Un millón ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda legal ($ 1.887.475) equivalente al 17.43% del valor total del contrato. Y b) tres (3) pagos por valor de dos millones novecientos ochenta mil doscientos veintitrés pesos moneda legal ($ 2.980.223) equivalente al 27,52% del valor total del contrato cada uno, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
Disponibilidad Presupuestal	230090 del 13 de Enero de 2023
Supervisión:	Hussein Jaafar Orfale
Fecha de suscripción	30 de Enero de 2023
Fecha de inicio	30 de Enero de 2023
Pólizas (Cuando aplique)	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. En este sentido, conforme a la forma de pago del presente contrato al ser posterior a la prestación del servicio, no existe riesgo de detrimento patrimonial, por tanto, no es requisito la exigencia de amparo de riesgos.

Entre los suscritos a saber **Hussein Serjan Jaafar Orfale,** identificado con cédula de ciudadanía número 72.172.808 expedida en Barranquilla, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión No. 0034-2023, y por otra parte, Esteban de Jesús Suarez Bayona**,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.143.159.229 de Barranquilla, mayor de edad, en su calidad de CONTRATISTA**,** se reunieron en el día de hoy con el objeto de dar inicio al contrato de la referencia.

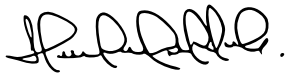
Se deja constancia de lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales (SALUD; PENSION-ARL) (CUANDO APLIQUE).
2. Por lo anterior se cumplen los requisitos mínimos para iniciar la ejecución del contrato

Por lo anterior se cumplen los requisitos mínimos para iniciar la ejecución del contrato

Para constancia se firma en Barranquilla a los 30 días del mes de Enero del año 2023.





Contratista

Supervisor